

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 515-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 27 de junio de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 378-2025-CCO-UNAJ, de fecha 21 de mayo de 2025; Carta N° 000017-2025-UNAJ/FCI; Carta N° 000039-2025-UNAJ/FGEE, de fecha de elaboración 24 de junio de 2025; Acuerdo N° 611-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 378-2025-CCO-UNAJ, de fecha fecha 21 de mayo de 2025, se resolvió CONFORMAR las comisiones para las actividades conmemorativas del "XVIII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", dentro de las mencionadas comisiones se designó a la comisión de COMISIÓN DE NOCHE CULTURAL;

Que, mediante Carta N° 000017-2025-UNAJ/FCI, de fecha de elaboración 19 de junio de 2025, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita la reconfiguración de la Comisión de Noche Cultural, para realizar esta actividad se requiere apoyo logístico y de ejecución de actividad, por lo que remite la lista de los profesionales que la conformaran;

Que, mediante Carta N° 000039-2025-UNAJ/FGEE, de fecha de elaboración 24 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, en atención a la Carta N° 000017-2025-UNAJ/FCI, y considerando la necesidad de garantizar una adecuada organización y ejecución de dicha actividad, concluye que resulta pertinente reconfigurar la Comisión de la Noche Cultural, en consecuencia, solicita la reconfiguración de la comisión de NOCHE CULTURAL y la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2025, mediante Acuerdo N.º 611-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RECONFORMAR la comisión denominada "NOCHE CULTURAL", comisión conformada por conmemorar el "XVIII ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la comisión denominada "NOCHE CULTURAL", comisión que fue aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 378-2025-CCO-UNAJ, la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE NOCHE CULTURAL

- Vilma Sarmiento Mamani	Presidente
- Jimmy Cahuana Mamani	Miembro
- Edwing Quispe Choque	Miembro
- Luz Huanchi Mamani	Miembro
- Junior Torres Yucra	Miembro
- Cedidec Garcia Espinoza	Miembro

FCI00020250000008



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 515-2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

- Alberto Paricahua Huaynapata Miembro
- Dante Roel Gómez Miembro

SUB COMISIÓN DE EJECUCIÓN DE NOCHE CULTURAL

- Alejandro Felix Taquire Arroyo Miembro
- Washington Miguel Soncco Vilcapaza Miembro
- Edy Larico Mamani Miembro
- Russel Allidren Lozada Vilca Miembro
- Edgardo Martín Figueroa Donayre Miembro
- Julio Machaca Yana Miembro
- Jesús Arias Escobar Miembro
- Abraham Melitón Contreras Vargas Miembro
- Enrique Gualberto Parillo Sosa Miembro
- Ingrid Rossana Rodríguez Choquewanca Miembro

Artículo Segundo. - **MANTENER** subsistente la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 378-2025-CCO-UNAJ, en todo aquello no se oponga a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Presidente de la COMISIÓN CENTRAL DE ANIVERSARIO DE LA UNAJ, a efecto de que ponga en conocimiento lo aprobado en el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero de la presente resolución, y realice las acciones necesarias.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
FGEE
Arch. /2025

FCI00020250000008



RVCQ